



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2025-MDR/A

Reque, 26 de marzo de 2025

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDR, de fecha 04 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que **el Comité de Planificación de la Capacitación** está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, **el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDR, de fecha 04 de marzo de 2024, en su artículo 1°, se resuelve: "**CONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Reque, el cual está integrado por: Titulares: (...) Gerente Municipal, en representación de la Alta Dirección, en calidad de miembro (...)";

Que, para el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos se entiende por titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa, siendo el Gerente Municipal para el caso de los gobiernos locales, quien aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2.7. de las Disposiciones Generales de la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

Que, existiendo duplicidad de funciones por parte del Gerente Municipal en un mismo procedimiento administrativo, al recaer sobre su despacho la función de aprobar mediante acto resolutivo el Plan de Desarrollo de las Personas, es necesario modificar en parte el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDR, de fecha 04 de marzo de 2024;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDR, de fecha 04 de marzo de 2024, con la finalidad de incorporar a la Oficina General de Administración, en remplazo de la Gerencia Municipal, en representación de la Alta Dirección, quedando subsistente el resto de su contenido; en consecuencia, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Reque, estará integrado por:

Titulares:

- Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- Jefe de la Oficina General de Administración, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los/as servidores/as civiles, en calidad de miembro: ERMIS ELI RODRIGUEZ CHUNGA

Suplente:

- Representante de los/as servidores/as civiles: LIDIA ELIZABETH VÁSQUEZ REQUEJO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, designados en el artículo 1° precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE